

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 170/2012**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A RIO DE JANEIRO, BRASIL, DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT ALCALÁ**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La convocatoria del Ministerio de Hacienda de la República Federativa del Brasil de 6 de septiembre de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Ministerio de Hacienda de Brasil al Seminario del Grupo de Trabajo 3 (GT3) y a la Reunión Técnica del Grupo de Trabajo de la UNASUR, a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2012 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Que dada la importancia de los temas a tratar en esas reuniones, el Directorio considera conveniente que el Director Gustavo Blacutt Alcalá participe en las mismas.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2012-6 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

//2. R.D. N° 170/2012

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Río de Janeiro, Brasil, del Director Gustavo Blacutt Alcalá para que en representación del BCB participe en el Seminario del Grupo de Trabajo 3 (GT3) y en la Reunión Técnica del Grupo de Trabajo de la UNASUR, a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2012.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de pasajes y de los viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de septiembre de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rafael Boyán Téllez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Gustavo Blacutt Alcalá